

El H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2025-2027 a través de la Dirección de Atención a la Juventud, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 de la Ley de Juventud del Estado de México, y 113 fracción VII del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2026 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,

CONVOCA

A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD DE ENTRE 16 A 29 AÑOS DE EDAD, A CONCURSAR PARA OBTENER EL

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



en sus 07 modalidades, con el objetivo de reconocer la determinación, esfuerzo, constancia y dedicación, inspiran e impulsan el desarrollo de la juventud y el de sus comunidades.

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Las candidaturas a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2026 deberán ser personas jóvenes que radiquen en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, cuya edad al cierre de la presente convocatoria, esté comprendida entre los 16 a 29 años de edad y que derivado de su conducta y dedicación al trabajo o al estudio, cause admiración entre sus contemporáneos siendo ejemplo de superación y progreso. Podrán participar las y los ganadores del Premio Municipal a la Juventud en ediciones anteriores, toda vez que su postulación se realice en una categoría distinta a la que fue premiada o premiada.

II. DE LAS MODALIDADES

El Premio Municipal de la Juventud 2026, se realizará de manera individual y se reconocerá a las personas Valleschaltenses de 16 a 29 años de edad en las siguientes modalidades:

- Mérito Académico, científico y/o tecnológico:** Se otorgará a aquellas personas jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones en el ámbito científico y/o tecnológico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo, o contribuyendo en el beneficio de una mejor calidad de vida de la población en general.
- Labor social y/o protección al medio ambiente:** Se otorgará a las personas jóvenes que demuestren tener una reconocida labor social y solidaridad con personas en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar; y/o aquellos que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente.
- Superación de jóvenes con discapacidad:** Se otorgará a las personas jóvenes que, teniendo una discapacidad, hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.
- Trayectoria artística y cultural:** Se otorgará a las personas jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes, que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.
- Mérito deportivo:** Se otorgará a las personas jóvenes que de manera sobresaliente generen acciones, proyectos o programas en materia deportiva; y/o aquellos que destaquen en alguna disciplina siendo ejemplo de superación entre sus contemporáneos, y motivo de orgullo como representantes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- Fortalecimiento a la cultura indígena y afromexicana:** Se otorgará a las personas jóvenes que hayan emprendido proyectos productivos, culturales o sociales sobresalientes en las comunidades indígenas, o que hayan realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos originarios.
- Promoción y defensa de la igualdad de género y/o los derechos humanos:** Se otorgará a las personas jóvenes que hayan realizado contribuciones significativas en la promoción y defensa de la igualdad de género y/o los derechos humanos, visibilizando y reconociendo la lucha de quienes buscan un mundo más justo para todos.

III. DE LOS REQUISITOS

Las y los interesados que deseen participar en el Premio Municipal de la Juventud 2026, deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos y documentación que a continuación se detallan. Todo expediente recibido tendrá un folio asignado automáticamente, sin embargo, la omisión o incumplimiento de alguno de los siguientes incisos, será motivo de descalificación. En caso de ser necesario, se solicitará a las candidaturas documentación original para cotejo.

- Tener una edad comprendida entre los 16 y 29 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria.
- Ser residente del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
- No haber recibido con anterioridad el Premio Municipal de la Juventud en la distinción para la cual sea propuesto.
- Carta de postulación dirigida al Consejo Calificador del Premio Municipal de la Juventud 2026, misma que deberá estar suscrita por el candidato o candidata, y en donde deberá exponer su trayectoria, logro y/o mérito que lo haga merecedor del Premio de conformidad con la modalidad previamente seleccionada. El documento deberá ser elaborado en equipo de cómputo, respetando un máximo de hasta dos cuartillas con fuente Arial a 12 pts e interlineado 1.5. No deberá incluir imágenes.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE) en caso de ser mayor de edad.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE) del tutor en caso de ser menor de edad.
- Comprobante de domicilio correspondiente al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Antigüedad no mayor a tres meses.

h) Acta de nacimiento.

i) Clave Única de Registro de Población (CURP).

j) Currículum Vitae que sustente la trayectoria, logro y/o mérito del candidato o candidata.

k) Documentos probatorios que acrediten los méritos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimonios, etcétera.

l) Carta bajo protesta de decir verdad.

m) Para el caso de la modalidad Superación de Jóvenes con Discapacidad, se deberá presentar el expediente médico, certificado, credencial o documento expedido por la autoridad de salud, que precise el tipo y grado de discapacidad que tiene la persona candidata. Para aquellas personas cuya discapacidad sea notoria y apreciable con los sentidos, no se requerirá dicho documento.

IV. DEL REGISTRO

El registro de las candidaturas para participar en el PMJ 2026, serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de agosto de 2026; los y los interesados, podrán entregar su postulación a través de los siguientes mecanismos:

En línea: Mediante el formulario de Google Forms: <https://forms.gle/P3y3v9c3CXFKHw8>

Presencialmente: En las oficinas de la Dirección de Atención a la Juventud con dirección en calle Miguel Hidalgo Manzana 001, Dario Martinez Ira Secc. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:30 horas.

Toda la documentación deberá entregarse en copia simple dentro de un sobre cerrado tamaño oficio color paja.

V. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar a las personas participantes finalistas del Premio Municipal de la Juventud 2026, se tomarán en cuenta las siguientes variables de evaluación que se relacionan con las características de los trabajos inscritos:

Trayectoria: Se evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, sociales, académicas, entre otras.

Carácter inspirador: Se evaluará si la persona establece proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientiza y motiva a otras personas jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que estas se inscriben.

Impacto y alcance: Se evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad, particularmente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Carácter innovador: Se evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales. Proyección: Se evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad; así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

VI. DE LA MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- El Gobierno Municipal de Valle de Chalco Solidaridad emitirá la convocatoria a través de la Dirección de Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento.
- La Dirección de Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento (instancia ejecutora), recibirá el total de expedientes digitales de las personas candidatas inscritas al Premio Municipal de la Juventud 2026 en sus diferentes modalidades.
- Se realizará una revisión de los expedientes digitales y una pre-selección por modalidad, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece esta convocatoria en sus bases Tercera y Quinta, con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos, ni documentos probatorios que amenen su participación en el proceso.
- Se entregará al Consejo Calificador el acceso a los expedientes digitales pre-seleccionados de aquellas personas candidatas que cumplieron con los requerimientos, documentación y méritos necesarios, de conformidad con el párrafo inmediato anterior.
- El Consejo Calificador evaluará cada una de las propuestas, y la toma de decisiones será por mayoría de votos. En caso de empate, el voto de calidad quedará a cargo del Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad. La totalidad de trabajos inscritos se encontrarán disponibles para su consulta del Consejo Calificador.

VII. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CALIFICADOR

La evaluación de las candidaturas será realizada por el Consejo Calificador integrado por:

- Miembros del Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad (Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores y Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento).
- Miembros del Consejo Municipal de la Juventud de Valle de Chalco Solidaridad.
- Consejeros Municipales 2026.

Todos los integrantes del Consejo Calificador del Premio Municipal de la Juventud 2026 estarán facultados de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que se considere no haya los suficientes méritos para recibir el galardón.

Las decisiones del Jurado Calificador, serán de carácter definitivas e inapelables.

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La lista de personas jóvenes ganadoras del PMJ 2026, será publicada el 18 de agosto de 2026 en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad (www.valledeshalco.gob.mx).

IX. DE LA PREMIACIÓN

Las personas jóvenes que resulten galardonadas en cada una de las modalidades del PMJ 2026, serán acreedoras a un incentivo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como un reconocimiento por parte del Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad. Se otorgarán becas a las personas galardonadas de hasta el 100% en natación, aceptando los términos y condiciones de IMCUIDEV.

La premiación se efectuará en el marco de las actividades del Día Internacional de la Juventud durante la sesión de cabildo abierto y cabildo juvenil del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; el lugar y la fecha, se dará a conocer previamente a las personas galardonadas vía telefónica o correo electrónico.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

Las y los candidatos al momento de registrarse para participar en el PMJ 2026, aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria renunciando a cualquier tipo de reclamo o protesta conforme a lo establecido en la misma. No se recibirán postulaciones fuera del periodo establecido para el registro. La participación es totalmente gratuita.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Instancia Ejecutora y el Consejo Calificador del Premio Municipal de la Juventud 2026, según corresponda.

XI. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas ganadoras, en cada una de las modalidades, podrán ser invitadas por la Dirección de Atención a la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la juventud para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuir al engrandecimiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; todo esto durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior en que les sea entregado el PMJ 2026. Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como juventud talentosa y comprometida con su comunidad, por lo que la Dirección de Atención a la Juventud no estará obligada a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.

XII. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales recabados serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ESTA CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADA NI PROMOVIDA POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LA MISMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS YA ESTABLECIDOS.